



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00527-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por MIRIAM ARENAS RUIZ contra PLÁSTICOS A. B. C. LTDA, en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Primero Civil Municipal de Envigado con la finalidad de que informe si producto de la medida de embargo que recae sobre el establecimiento de comercio denominado PLASTICOS ABC, ubicado en la carrera 55 N° 77 sur 39 de la Estrella – Antioquia de propiedad de la ejecutada, decretada en el proceso que cursa en dicho despacho judicial bajo el radicado 2010-00475, reposan dineros que permitan garantizar la obligación por la cual se persigue al demandando dentro de la presente acción.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a la dependencia oficiada que cuenta con el término judicial de ocho días para allegar lo solicitado, y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 159 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de septiembre
de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7d42d442868215fc2a38e72bdb5d8f469025706b6dd1b104244576ad0bfd00**

Documento generado en 28/09/2022 03:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>